



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: INCIDENTE DE DESACATO
INCIDENTANTE: GINA JAISELA BENAVIDES QUINTERO
INCIDENTADO: UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
RADICACIÓN: 20001-31-03-005-2021-00240-00

Veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidos (2022)

A través de memorial que antecede la incidentante GINA JAISELA BENAVIDES QUINTERO, solicita la terminación del presente incidente de desacato, toda vez que manifiesta que la parte accionada dio cumplimiento al fallo de tutela de fecha veintiuno (21) de octubre de 2021, haciéndose el pago ordenado por esta agencia judicial en la decisión de primera instancia.

El despacho por ser procedente el pedimento de la actora, accede a ello y en consecuencia acepta la terminación del presente trámite incidental y en consecuencia ordena así mismo su archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ

F.S.P.

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1fde2ab12aa998df3ad891ed4b06b7646f9caae846034200b108a7326d36b92**
Documento generado en 24/03/2022 05:53:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>